

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
587-80-LE24, DESTINADA A  
CONTRATAR EL ARRIENDO DE  
SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE DE  
LICENCIA DE SOFTWARE PAESSLER  
PRTG NETWORK MONITOR.**

**EXENTA N° 6177**

**SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2024**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/20/2023, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta RA N° 272/1388/2023, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 5327, (V. y U.), de fecha 09 de octubre de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-80-LE24, destinada a contratar el arriendo de suscripción en la nube de una (01) licencia de *software PAESSLER PRTG Network Monitor*.
- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a., se realizó el día 24 de octubre de 2024, presentándose una (01) oferta, del proponente: AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA, RUT N° 77.842.230-1, según consta en acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, de fechas 25 y 28 de octubre de 2024, adjuntas.

- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 29 de octubre de 2024.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente: AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA, RUT N° 77.842.230-1, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta que cumplió con los requisitos señalados en el literal f. precedente, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (30%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO O FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA	77.842.230-1	100	30	100	60	100	10	100

- h) Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios, en donde consta que el valor a pagar para la futura contratación se ajusta a los valores de mercado.
- i) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-80-LE24, al proponente AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA, RUT N° 77.842.230-1, por el monto de USD 14.732.- (Catorce mil setecientos treinta y dos dólares americanos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 100 puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- k) Que, los gastos asociados a la contratación mencionada en el considerando a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-80-LE24, destinada a contratar el arriendo de suscripción en la nube de una (01) licencia de *software PAESSLER PRTG Network Monitor*, al proponente AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA, RUT N° 77.842.230-1, por el monto de USD 14.732.- (Catorce mil setecientos treinta y dos dólares americanos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación, requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el proponente AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA, RUT N° 77.842.230-1, para contratar el arriendo de suscripción en la nube de una (01) licencia de *software PAESSLER PRTG Network Monitor*, por el monto total de USD 14.732.- (Catorce mil setecientos treinta y dos dólares americanos), IVA incluido.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de USD 14.732.- (Catorce mil setecientos treinta y dos dólares americanos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 09, asignación 006, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha		20/11/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
62	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	006 (Arriendo de equipos informáticos)

**MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO**

E=mguzmanb@minvu.d, CN=MARIA JOSEFINA GUZMAN BILBAO, T=JEFE DIVISION GRADO TRES, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **6177**

Timbre: **qkk9bpmyqb**